



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE DIRECTOR DEL CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD.

### Antecedentes

1. El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en Mollina (Málaga), es un centro polivalente de titularidad del Instituto de la Juventud (en adelante, INJUVE) que acoge actividades relacionadas con la formación, la información, el deporte y el intercambio de experiencias entre los jóvenes de España, del resto de Europa y de Iberoamérica.
2. En el año 1995, mediante Resolución de la CECIR de fecha 30 de marzo de 1995, se autorizó la creación con carácter permanente del puesto de Director/a del Ceulaj, en régimen de alta dirección acogido al Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, en la actualidad Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
3. El puesto de Director/Directora del CEULAJ se encuentra vacante desde el 31 de octubre de 2022 por cese del titular del mismo.
4. Siendo necesaria su cobertura, con fecha 24 de enero de 2023 se publicó en la página web del Instituto de la Juventud, así como en la página web y en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante de Directivo del Ceulaj, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles.
5. La fecha de finalización de presentación de solicitudes fue el 7 de febrero de 2023. Se recibieron en este organismo 7 solicitudes de los siguientes candidatos:

CARRETERO UTRILLA CARLOS  
COLLADO GARCÍA CARLOS MARÍA  
GARCÍA DE LA MORENA CARLOS  
LÓPEZ GARCÍA ALBERTO  
LUCERO EZQUERRO DAVID  
PELEGRINA JIMÉNEZ ANTONIO  
RODAS MARTÍN DAVID

6. Examinados las solicitudes y méritos alegados, esta Dirección General, atendiendo a los requisitos y funciones del puesto, considera el perfil y méritos de CARLOS



CARRETERO UTRILLA como los del candidato más idóneo para el desempeño del puesto.

Así, esta Dirección General **RESUELVE** proponer a Carlos Carretero Utrilla como Director del Centro Eurolatinamericano de Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o de aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Directora General

María Teresa Pérez Díaz